**MINUTA LEGISLATIVA**

**Comisión de Vivienda y Urbanismo**

**Modificación de la Ley Nº8.946, que fija texto definitivo de las leyes de pavimentación comunal, en materia de ejecución de obras provisorias de emergencia por parte de los municipios.**

**Valparaíso, 03 de julio de 2018**

1. **Datos generales.**

El motivo de esta sesión, fuem iniciar el estudio de las indicaciones referentes a la modificación de la Ley de pavimentación, en materias de ejecuciónde obras de emergencias por parte de los municipios, Boletín Nº11.288-06.

Presidió la comisión de manera accidental la senadora Carmen Aravena, con la asistencia de los senadores Carlos Montes, David Sandoval y Jorge Soria.

Además como invitados participaron los Sres. asesores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo señor Manuel José Errázuriz, y Asesor Legislativo del Gabinete, señor Gonzalo Gazitúa.

La sesión de comisión se inició con el objeto de conocer las indicaciones presentadas al proyecto de Ley en cuestión, las cuales son del siguiente tenor;

1. **Indicaciones.**

1. Indicación Senadora Aravena y Senador Sandolval, tiene por objeto sustituir el artículo único del PDL incorporando un nuevo artículo 77 bis, norma que radicaría lo sustantivo del PDL para lo cual se haría normas de reenvío desde las adecuaciones planteadas en los artículos 10, 11 y 77. Se disminuye el área de intervención de 50 metros cuadrados por bache a 20 metros cuadrados. También se establece la oblgación de recibir las obras por parte de cada municipio, además de informar al Serviu respectivo.

2. Indicación del senador Montes agrega nuevos incisos a los artículos 10, 11, 75 y 77; identificándose como los principales cambios que la autorización para realizar este tipo de intervenciones -sin la autorización previa del Serviu respectivo- es para los municipios con más de 100.000 habitantes, se agrega que dichas instituciones también tendrán que fijar una dirección de obras o unidad de pavimentación.

3. Indicación de inciso segundo propuesto por senadores Navarro, Harboe y Quintana, quienes también incorporan las ciclovías como lugares sujetos a intervenir.

4. Indicación de inciso segundo propuesto por senador Sandoval, quien modifica el guarismo “50” por “5”.

5. Indicación de inciso segundo propuesto por senador Durana, quien incorpora que en el caso de existir una interveción de mayor extensión, se deberá informar al Serviu que tendrá la facultad para autorizarlo.

6. Indicación de inciso tercero propuesto por senador Durana, en el mismo sentido que el número anterior, esableciendo plazo para informiar a Serviu y procedimiento.

7. Indicación de inciso tercero propuesto por senador García, quien da marco en la Ley Orgánica de Municipalidades, para realizar esta intervención.

1. **Debate.**

Senadora Aravena (pdta. de la comisión) ofrece la palabra, a lo cual los señores senadores manifiestan que todas las indicaciones ya mencionadas van en la misma dirección, ya que tienen el sentido de aprobar el proyecto, estableciendo un marco normativo que permita resolver la situación planteada en el fondo; previniendo también eventuales problemas que se podrían derivar en la implementación de esta facultad por los mismos municipios, especialmente de aquellos que tienen menores recursos, como tambien desde el punto de vista de la responsablidad civil (indemnizaciones) que pudiera traer consigo.

Por su parte, la Comisión pide al ejecutivo una participación más activa, lo que se traduce en que realice una propuesta que se enmarque en las indicaciones y debates planteados.

1. **Acuerdos.**

Se acuerda que se aprobarán las indicaciones, sin perjuicio que el Ejecutivo en conjunto con los asesores de los parlamentarios trabajarán en un propuesta que permita complementar los distintos matices de las indicaciones, y que en la próxima sesión de la comisión serán discutidas y afinadas.